

EXP-UNC: 0026315/2018

VISTO:

La nota presentada por el estudiante Santiago Plana, DNI 38.461.487, en la que solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Profesorado de Letras en la Facultad de Filosofía, Humanidades y Letras de la Universidad Nacional de San Juan para ser acreditadas en la carrera de Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha presentado Certificado de Materias Aprobadas en la carrera de origen; y

Que la profesora Magdalena Uzin considera que corresponde otorgar equivalencia parcial para Teoría Literaria, el estudiante debe rendir un coloquio sobre la Unidad de Teorías de la Recepción;

Que el profesor Gabriel Schapira informa que NO corresponde otorgar equivalencia por el Seminario de Producción Textual;

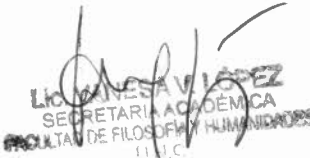
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

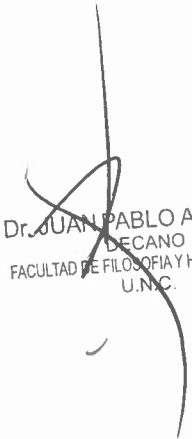
ARTÍCULO 1º: OTORGAR al estudiante Santiago Plana, DNI 38.461.487, equivalencia parcial de “Teoría Literaria” aprobada en la carrera Profesorado de Letras en la Facultad de Filosofía, Humanidades y Letras de la Universidad Nacional de San Juan por **Teoría Literaria (056M)** de la carrera de Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

ARTÍCULO 2º: NO OTORGAR al estudiante Santiago Plana equivalencia de “Comprensión y Producción I” aprobada en la carrera Profesorado de Letras en la Facultad de Filosofía, Humanidades y Letras de la Universidad Nacional de San Juan por Seminario de Producción Textual de la carrera de Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

ARTICULO 3º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 28 MAY 2018
RESOLUCION N°: 0575
aer


LIC. MARIANA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC